



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

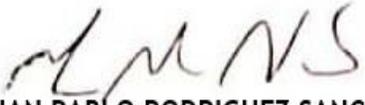
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JUAN DAVID MORA GOMEZ
Demandado : ALVARO JAVIER FONSECA PULIDO
Radicado : 2022-055

Vista la solicitud de medidas cautelares incoada por la parte demandante, consistente en que se *“oficien a las entidades bancarias y cooperativas el embargo de cuentas de nómina o ahorros a nombre del señor ALVARO ...”*, este despacho judicial niega la misma, como quiera que no indica las entidades financieras en las cuales requiere se decrete dicha medida.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NP